



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 -2026

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ACUERDO DE CONCEJO N° 041-2023-CPP

Paita, 14 de abril de 2023

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 007-2023 de fecha 14 de abril de 2023, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Paita y el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Hermanos Cárcamo”; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el numeral 26) del artículo 9° señala que entre las funciones que le corresponden al concejo municipal está aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, las municipalidades provinciales en el artículo 82° de la Ley N° 27972, son competentes para promover la educación en sus diferentes aspectos, incluyendo establecer relaciones de colaboración que permitan crear condiciones de acceso a la educación superior;

Que, con respecto a la posibilidad de celebrar convenios de colaboración interinstitucional entre entidades, en el numeral 87.1 del artículo 87° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que las relaciones entre las entidades se rigen por el criterio de colaboración sin que ello importe renuncia a la competencia propia señalada por ley. Asimismo, conforme al numeral 88.3 del artículo 88° del acotado TUO, señala que, por convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados celebran dentro de la Ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia;

Que, en el presente debe tenerse en cuenta que al tratarse de obligaciones económicas que asuma la entidad, se debe acatar lo dispuesto en el numeral 4.2) del artículo 4° de la Ley de Presupuesto para el año 2023, Ley N° 31638, que señala *“Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”*;

Que, mediante Expediente N° 202301796 de fecha 01 de febrero de 2023 se ingresó el Oficio N° 045-2023-ME-GRP-DREP-IESTP”HC”-DG del 01 de febrero de 2023, remitido por el Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Hermanos Cárcamo” - Paita, alcanzando propuesta de convenio de cooperación interinstitucional con esta Entidad, con el objeto de establecer lineamientos y mecanismos de cooperación que permitan el apoyo mutuo entre ambas instituciones;

Que, mediante Informe N° 111-2023-SECDR-GDS/MPP de fecha 14 de marzo de 2023, el Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Recreación comunicó al Gerente de Desarrollo Social que después de haberse reunido con el Director del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público

☎ (073) 211-043 F: (073)211-187

📍 Plaza de Armas S/N - Paita - Perú

📘 Municipalidad Provincial de Paita - Gestión 2023 - 2026

🌐 www.munipaita.gob.pe



Paita
Gestión 2023 - 2026

“Cambio y esperanza”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 -2026

"Hermanos Cárcamo", se estima que los compromisos derivados del convenio tienen un presupuesto total de S/ 48, 200.00; esta estimación cuantifica el monto que asumiría la entidad por financiar a veinte (20) becas integrales de estudiantes que sigan una Carrera Técnica Superior por tres (03) años en dicha casa de estudios. Dicho monto dinerario cubrirá los siguientes conceptos: cuota de Ingreso (S/ 350.00), matrícula anual (S/ 360.00), gastos de titulación (S/ 980.00). Se presenta el siguiente cuadro:

	PAGO	ESTUDIANTES	AÑO	CARRERA CONCLUIDA
PAGO DE INGRESO	S/ 350.00	20	S/ 7,000.00	S/ 7,000.00
PAGO DE MATRÍCULA ANUAL	S/ 360.00	20	S/ 7,200.00	S/ 21,600.00
GASTOS DE TITULACIÓN	S/ 980.00	20	S/ 19,600.00	S/ 19,600.00
TOTAL				S/ 48,200.00

Que, con Informe N° 092-2023-MPP/GPyP del 15 de marzo de 2023, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto emite el informe de disponibilidad presupuestaria señalando que en el presente ejercicio fiscal se cuenta con disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/ 14,200.00 para atender el cumplimiento de obligaciones que origina el convenio;

Que, con Informe N° 121-2023-MPP/GAJ de fecha 17 de marzo de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que: La propuesta de convenio de cooperación interinstitucional con el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Hermanos Cárcamo", está alineada a las funciones del gobierno local previstas en el artículo 82° de la Ley N° 27972. En ese sentido, emite opinión favorable para la celebración de un convenio de cooperación interinstitucional con el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Hermanos Cárcamo". Asimismo, señala que el Concejo Municipal Provincial de Paita, en ejercicio de funciones normadas, es competente para aprobar la celebración del convenio y autorizar al titular del pliego la suscripción;

Que, con Proveído N° 053-2023-GM/MPP de fecha 17 de marzo de 2023, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto se sirva a emitir certificación presupuestal por el monto de S/ 14,200.00 (Catorce Mil Doscientos con 00/100 soles) para convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Paita y el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Hermanos Cárcamo" – Paita;

Que, con Proveído N° 00338-2023-MPP/GPyP-SGP de fecha 23 de marzo de 2023, la Subgerencia de Presupuesto deriva al Gerencia Municipal, la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000332, por la suma de S/ 14,200.00 (Catorce Mil Doscientos con 00/100 soles), por concepto de convenio de Cooperación Interinstitucional con el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Hermanos Cárcamo";

Que, mediante Dictamen N° 01-2023-MPP de fecha 29 de febrero de 2023, la Comisión N° III – Educación, Cultura, Deporte y Recreación recomendó al Pleno de Concejo que se declare favorable la celebración del convenio de Cooperación Interinstitucional con el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Hermanos Cárcamo";

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 007-2023 de fecha 14 de abril de 2023, fue sometido a votación del Pleno de Concejo, la aprobación del Dictamen N° 01-2023-MPP de fecha 29 de febrero de 2023, a consideración de los señores Regidores, mereció su aprobación con 9 votos a favor;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41°.- prescribe: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 -2026

vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Por lo que de conformidad con el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Paita y el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Hermanos Cárcamo”, conforme al Dictamen N° 01-2023-MPP de fecha 29 de febrero de 2023, emitido por la Comisión N° VIII “Educación, Cultura, Deporte y Recreación”.

SEGUNDO: AUTORIZAR al Titular del Pliego a suscribir el convenio indicado en el artículo primero del presente acuerdo de concejo¹.

TERCERO: NOTIFÍQUESE el presente acuerdo al Instituto Superior Tecnológico Público “Hermanos Cárcamo”, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sala de Regidores y demás áreas administrativas de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Pedro Luis Cusaros Alzamora

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Abg. Luzelvy Marthi Chunga Chungo
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

¹ Texto íntegro del acuerdo de concejo adoptado en Sesión de Concejo Ordinaria N° 007-2023 de fecha 14 de abril de 2023.